



Resolución Directoral N° 443 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

15 DIC 2023

Ayacucho,.....

VISTO: El Informe N° 10-2023-HR“MAMLL”DPTO.DE MEDICINA ESPECIALIDADES, de fecha 15 de diciembre del 2023, sobre emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación de los Profesionales Especialistas de Salud que ha participado en la Campaña de Cirugía Cardiovascular, y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones. Asimismo, la Administración Pública prevé los programas de reconocimientos y felicitaciones laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera que hayan destacado durante el desempeño de sus funciones y que han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo por lo tanto ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que son derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, asimismo la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, regula los estímulos e incentivos de los servidores que cumplen los principios, deberes y prohibiciones en la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea esto nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado;

Que, mediante Informe N° 10-2023-HR“MAMLL”DPTO.DE MEDICINA ESPECIALIDADES, de fecha 15 de diciembre del 2023, la jefa del Departamento de Medicina Especialidades solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento de los Profesionales Especialistas que ha participado en la CAMPAÑA DE CIRUGIA





Resolución Directoral N° 443 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

15 DIC 2023

Ayacucho,.....



CARDIOVASCULAR, desde la hospitalización en el pre-operatorio, intra-operatorio, hasta la etapa post-operatorio, del 08 al 16 de diciembre del 2023, con el objetivo de brindar atención quirúrgica especializada en el Hospital Regional de Ayacucho a los niños con afecciones cardíacas de leve y mediana complejidad de escasos recursos previamente seleccionados;

Que, es política del Hospital Regional de Ayacucho, efectivizar el reconocimiento formal de acciones de apoyo inmediato desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta desinteresada que contribuyen a la prestación de un servicio de salud con calidad a la población usuaria, y una de las formas de valorar esfuerzos es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública para continuar con este tipo de campaña y con mística, identidad profesional y responsabilidad, por su valioso aporte en el éxito de la Campaña de Cirugía Cardiovascular como equipo de especialistas del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja;

En ese contexto, resulta oportuno y pertinente expresar el reconocimiento y felicitación a los profesionales especialistas, considerando que, bajo las circunstancias acontecidas, no fue imposible cumplir las metas propuestas para el ÉXITO de la CAMPAÑA DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, siendo así, es oportuno reconocer y felicitar a los profesionales especialistas por la exitosa labor desplegada en el ejercicio de sus funciones;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023- GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Profesionales Especialistas del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, por su valioso aporte para el ÉXITO de la CAMPAÑA DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, que a continuación se menciona:





Resolución Directoral N° 443 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

15 DIC 2023

Ayacucho,.....

PROFESIONALES ESPECIALISTAS		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
1	ENEIDA VICTORIA MELGAR HUMALA	MEDICO CIRUJANO CARDIOVASCULAR
2	ALFREDO BERNARDO HERNANDEZ GRAU	MEDICO CIRUJANO CARDIOVASCULAR
3	ALFREDO HOMES LINFA	MEDICO CIRUJANO CARDIOVASCULAR
4	FELICITAS OLINDA FLORES ESPINOZA	MEDICO ANESTESIOLOGO
5	LUIS ALFREDO PACHECO RAMOS	MEDICO CARDIOLOGO PEDIATRA
6	RAUL GUILLERMO PEREZ DELGADO	MEDICO CIRUJANO INTENSIVISTA CARDIOVASCULAR PEDIATRICO
7	ANTUANÉ PAOLA RODRIGUEZ ESPINOZA	MEDICO RESIDENTE DE ANESTESIOLOGIA
8	MARIA DEL SOCORRO COBEÑAS CHERO	MEDICO RESIDENTE DE PEDIATRIA
9	LIZZET ELIZABETH LLANES DIONICIO	ENFERMERA PERFUSIONISTA
10	BERTHA LEONIDAS PEÑA RAMOS	ENFERMERA PERFUSIONISTA
11	EVELYN MARIA CARO PEREZ	ENFERMERA INSTRUMENTISTA
12	ROSA MARIA ZEVALLOS SOTO	ENFERMERA INSTRUMENTISTA
13	ANA CELESTE VEGA RAVELLO	ENFERMERA INTENSIVISTAS PEDIATRICAS
14	ROCIO DEL CARMEN CHUMPITAZ ALMEYDA	ENFERMERA INTENSIVISTAS PEDIATRICAS
15	JACKELINE ROSSEMARY BRICEÑO MEZA	ENFERMERA INTENSIVISTAS PEDIATRICAS
16	LORENA ROSALINDA ESQUIVEL SANABRIA	ENFERMERA INTENSIVISTAS PEDIATRICAS

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución, pasará a formar parte del Legajo Personal de los mencionados servidores, como mérito.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JHAB/DE-HRA
LAPP/DIR-ADM
LHM/DIR-OPP
ECN/AJ
EGH/U-UP
RFVG/Selección